

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su entrega, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Número sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio con certeramente al servicio nacional que diene de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO

DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1896

Presidencia del Sr. Cañón

Abierta la sesión á las once y cuarto de la mañana, con asistencia de los Sres. Bustamante, Fernández Núñez, García Alfonso, Canseco, Morán, Manrique, Arriola, Almuzara, Parra, Saavedra, García, Sánchez Fernández y Argüello, leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Argüello excusó la asistencia del Sr. Hidalgo á la sesión por enfermo.

Quedó admitida la excusa en votación ordinaria.

El Sr. Bustamante indicó que se señalara el número de sesiones para dar cumplimiento al art. 60 de la ley Provincial.

El Sr. García manifestó que bastaban seis, y se le preguntó si no eran suficientes.

El Sr. Bustamante indicó que no eran bastantes, habiendo demostrado la práctica que cuando menos se necesitaban diez.

Insistió el Sr. García en que bastaban seis con la de hoy si los señores Diputados asistían puntualmente.

El Sr. Morán hizo presente que debían ser ocho cuando menos, para evitar prórrogas.

Sr. Presidente: No habiendo conformidad, se va á preguntar á la Diputación si acuerda que sean ocho las sesiones como propone el señor Bustamante.

Pedida votación nominal, fué desechada la proposición del Sr. Bus-

tamante por nueve votos contra cinco, en la forma siguiente:

Señores que dijeron NO

Argüello, Arriola, Almuzara, García, Saavedra, Parra, Fernández Núñez, Manrique. Sr. Presidente. Total, 9.

Señores que dijeron SI

Sánchez Fernández, García Alfonso, Morán, Bustamante, Diez Canseco. Total, 5.

Sr. Presidente: Desechada la proposición del Sr. Bustamante, se consulta á la Diputación si acepta la del Sr. García, referente á que sean seis las sesiones que ha de celebrarse en este periodo semestral, contando con la del día de hoy.

Pedida votación nominal, dió el siguiente resultado:

Señores que dijeron SI

Argüello, Arriola, Almuzara, García, Saavedra, Parra, Fernández Núñez, Manrique. Sr. Presidente. Total, 9.

Señores que dijeron NO

Morán, Sánchez Fernández, García Alfonso, Bustamante, Diez Canseco. Total, 5.

Sr. Presidente: Aprobada la proposición del Sr. García, quedan fijadas en seis sesiones, contando con la de hoy, las que han de celebrarse en este periodo semestral, y va á señalarse la hora en que han de comenzar las sesiones y su duración.

El Sr. Bustamante propuso las horas de la tarde, como más cómodas para los Sres. Diputados.

Consultada la Diputación sobre este punto, acordó en votación nominal, por ocho votos contra seis, que comenzasen á las once de la mañana para terminar á las dos de la tarde.

Señores que votaron que se celebrara la sesión á las once de la mañana para terminar á las dos de la tarde:

Argüello, Arriola, Sánchez Fernández, García, Parra, Diez Canseco, Almuzara. Sr. Presidente. Total, 8.

Señores que votaron por que fueran las sesiones á las cinco de la tarde para terminarlas á las ocho de la noche:

Morán, Saavedra, Fernández Núñez, García Alfonso, Manrique, Bustamante. Total, 6.

El Sr. Bustamante dijo que mañana necesitaba acudir á la Audiencia para asuntos profesionales, y no sabiendo la hora en que terminaría, rogaba á la Diputación le dispensara la asistencia á la sesión, cuya excusa fué aceptada en votación ordinaria.

El Sr. Fernández Núñez también pidió se le excusase la asistencia á la sesión de ayer, á la cual le fué imposible asistir, y rogó á la Comisión de actas manifestase si por su parte se le habia hecho alguna indicación respecto á las actas.

Al primer extremo se acordó en votación ordinaria aceptar la excusa del Sr. Fernández Núñez, contestándole el Sr. Argüello al segundo particular que ninguna proposición habia hecho á la Comisión de actas, ni ésta atendería ni oía más que á sus Vocales y á los que con arreglo á la ley podían concurrir á la misma.

Se leyeron y quedaron veinticuatro horas sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de actas emitidos en las de D. Andrés Garrido Sánchez, Diputado proclamado por el distrito de Pousferrada-Villafranca y D. Félix Miguel Aláiz por el de Sahagún-Valecia.

El Sr. Bustamante preguntó las razones que habia tenido la Comisión para no dictaminar en las de los Sres. Martín Granizo y Bello, contestando el Sr. Argüello que obedecía á que se hallaba enfermo el Sr. Hidalgo, que tenia anunciado voto particular en ellas. Contestó el Sr. Bustamante que le satisfacía la explicación; pero que en el caso de que el Sr. Hidalgo tardase en restablecerse, debía nombrarse un Sr. Diputado que le sustituyese dentro de la Comisión de actas.

El Sr. Presidente dijo que se tenia en cuenta esa manifestación, y acto seguido suspendió la sesión para proceder al nombramiento de turnos de la Comisión provincial.

Reanudada la sesión con asistencia de los mismos Sres. Diputados, excepto el Sr. Fernández Núñez, se procedió á la distribución de los Sres. Diputados para los turnos de la Comisión provincial.

Hecha la elección en votación secreta y por papeletas, dió el escrutinio el siguiente resultado:

Para el primer turno

D. Antonio Arriola, diez votos 10
D. Félix Argüello, diez votos. 10
D. Enrique Saavedra, diez votos..... 10
Papeletas en blanco, tres..... 3
Sr. Presidente: Quedan nombrados para el primer turno de la Comisión provincial los Sres. Arriola, Argüello y Saavedra.

Para el segundo turno de la Comisión provincial

D. Esteban Morán, diez votos. 10
D. Máximo Parra, diez votos.. 10
D. Manuel Diez Canseco, diez votos..... 10
Papeletas en blanco, tres.... 3
Sr. Presidente: Quedan nombrados para el segundo turno de la Comisión provincial los Sres. Morán, Parra y Canseco.

Para el tercer turno de la Comisión provincial

D. Francisco Cañón Gutiérrez, diez votos..... 10
D. Modesto Hidalgo, diez votos 10
Papeletas en blanco, tres..... 3

El Sr. Bustamante protestó de que se hiciera la proclamación de los dichos señores porque no estaba completo este turno de la Comisión provincial, toda vez que debían ser tres y solamente se han designado dos, á cuya protesta se adhirió el señor García Alfonso. Contestó el Sr. Morán que tenia explicación lo que habia sucedido, porque faltaban actas por aprobar, y que si se aprueban vendrán los Diputados electos á ocupar la vacante en el turno en que se les elija, y caso de nulidad, quienes les sustituyan.

Sr. Presidente: Quedan nombrados para el tercer turno de la Comisión provincial los Sres. Cañón é Hidalgo.

Entró en el salón el Sr. Fernández Núñez, y toma parte en la votación.

Para el cuarto turno de la Comisión provincial

D. Epigmenio Bustamante, diez votos..... 10
Papeletas en blanco, cuatro.. 4

El Sr. Bustamante hace igual protesta que anteriormente, á la cual también se adhiere el Sr. García Alfonso.

Sr. Presidente: Queda nombrado para el cuarto turno de la Comisión provincial D. Epigmenio Bustamante.

Sr. Presidente: Va á procederse al nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial, en cuya elección, en votación secreta y por papeletas, tomaron parte como en la anterior catorce Sres. Diputados, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Para Vicepresidente del primer turno de la Comisión provincial

D. Antonio Arriola, once votos. 11
Papeletas en blanco, tres. 3

Sr. Presidente: Quedó nombrado Vicepresidente de la Comisión provincial para el primer turno D. Antonio Arriola.

Sr. Presidente: Va á procederse al nombramiento de Director del Hospicio de León.

Hecha la elección en votación secreta y por papeletas, tomando parte en ella catorce Sres. Diputados, dió el escrutinio el siguiente resultado:

Para Director del Hospicio de León

D. Esteban Morán, doce votos. 12
Papeletas en blanco, dos. 2
Sr. Presidente: Queda nombrado Director del Hospicio de León Don Esteban Morán.

Acto seguido se procedió al nombramiento en votación secreta y por papeletas de Director del Hospicio de Astorga, en cuya elección tomaron parte catorce Sres. Diputados, dando el escrutinio el resultado siguiente:

D. Luciano Manrique, trece votos. 13
Papeletas en blanco, una. 1

Sr. Presidente: Queda nombrado Director del Hospicio de Astorga D. Luciano Manrique.

Sr. Presidente: Va á procederse á la elección de Director de la Casa-Cuna de Ponferrada.

Hecha la elección en votación secreta y por papeletas, dió el escrutinio el siguiente resultado:

D. Máximo Parra, doce votos. 12
Papeletas en blanco, dos. 2

Sr. Presidente: Queda nombrado Director de la Casa-Cuna de Ponferrada D. Máximo Parra.

Sr. Presidente: Va á procederse á la elección de Diputado Inspector de la Imprenta provincial.

Hecha la elección en igual forma que las anteriores, dió el escrutinio el siguiente resultado:

B. Mariano Almuzara, once votos. 11
Papeletas en blanco, tres. 3

El Sr. Almuzara renunció el cargo por creerse incompatible con el de Vocal de la Comisión provincial, cuya renuncia no se tuvo en cuenta porque los precedentes no abonaban esa incompatibilidad.

Sr. Presidente: Queda nombrado Diputado Inspector de la Imprenta provincial D. Mariano Almuzara.

Sala del salón el Sr. Argüello.

Sr. Presidente: Va á procederse al nombramiento de Diputados Inspectores del Hospital.

Hecha la elección en igual forma que las anteriores, dió el escrutinio el siguiente resultado:

D. Félix Argüello, nueve votos. 9

D. Modesto Hidalgo, nueve votos. 9
Papeletas en blanco, cuatro. 4
Sr. Presidente: Quedan nombrados Inspectores del Hospital los señores Argüello é Hidalgo.

Sr. Presidente: Va á procederse al nombramiento de Comisiones permanentes de la Diputación, cuya elección se hace en votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Para la Comisión de Fomento.

D. Esteban Morán, once votos. 11
D. Fernando Sánchez Fernández, once votos. 11

D. Eduardo García, once votos. 11
D. Manuel Díez Canecco, once votos. 11

D. Gerardo García Alfonso, once votos. 11
Papeletas en blanco, dos. 2

Sr. Presidente: Quedan nombrados para la Comisión de Fomento los Sres. Morán, Sánchez Fernández, García, Díez Canecco y García Alfonso.

Para la Comisión de Hacienda

D. Enrique Saavedra, diez votos 10
D. Luciano Manrique, diez votos 10
D. Antonio Arriola, diez votos. 10

D. Félix Argüello, diez votos. 10
D. Luis Luengo, diez votos. 10

Papeletas en blanco, tres. 3
Sr. Presidente: Quedan nombrados individuos de la Comisión de Hacienda los Sres. Saavedra, Manrique, Arriola, Argüello y Luengo.

Para la Comisión de Gobierno y Administración

D. Mariano Almuzara, doce votos 12
D. José Fernández Núñez, doce votos. 12

D. Modesto Hidalgo, doce votos. 12
Papeletas en blanco, una. 1

El Sr. Bustamante hizo presente que esta Comisión no estaba completa. Contestó el Sr. Morán que se completará con interinos hasta tanto que pudieran designarse propietarios. Diciendo el Sr. Presidente que se iba á proceder á la elección de dos suplentes para completar esta Comisión.

Hecha la elección en igual forma que las anteriores, dió el escrutinio el siguiente resultado:

Para suplentes de la Comisión de Gobierno y Administración

D. Eduardo García, once votos. 11
D. Fernando Sánchez Fernández, once votos. 11

Papeletas en blanco, dos. 2
Sr. Presidente: Quedan nombrados suplentes de dicha Comisión los Sres. García y Sánchez Fernández.

Para la Comisión de Beneficencia

D. Francisco Cañón, once votos. 11
D. Máximo Parra, once votos. 11

D. Epigmenio Bustamante, once votos. 11
D. Eduardo García, un voto. 1

D. Fernando Sánchez Fernández, un voto. 1
Papeletas en blanco, una. 1

Sr. Presidente: Quedan nombrados individuos de la Comisión de Beneficencia los Sres. Cañón, Parra y Bustamante.

Se procedió al nombramiento de suplentes para completar esta Comisión, y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Antonio Arriola, once votos. 11
D. Modesto Hidalgo, once votos. 11
D. Francisco Cañón, un voto. 1

D. Máximo Parra, un voto. 1

D. Epigmenio Bustamante, un voto. 1
Papeletas en blanco, una. 1

Sr. Presidente: Quedan nombrados suplentes de la Comisión de Beneficencia los Sres. Arriola é Hidalgo.

Sr. Presidente: Se suspende la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pongan de acuerdo para el nombramiento, en la forma que dispone la ley Electoral, de los Sres. Diputados que han de formar parte de la Junta provincial del Censo en el bienio que empieza.

Reanudada la sesión después de transcurridos los cinco minutos, con asistencia de los señores que encabezaba el acta, excepción hecha del Sr. Argüello, se procedió á la elección en votación uninominal y por papeletas, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Gerardo García Alfonso, cuatro votos. 4
D. Antonio Arriola, tres votos. 3

D. Fernando Sánchez Fernández, tres votos. 3
D. Enrique Saavedra, tres votos. 3

Sr. Presidente: Quedan elegidos individuos de la Junta provincial del Censo electoral, los Sres. García Alfonso, Arriola, Sánchez Fernández y Saavedra.

El Sr. Manrique hizo presente que para que la cupiera en el cargo de Director del Hospicio de Astorga, en sus ausencias y enfermedades, designaba á D. Joaquín Manrique; quedando enterada la Diputación provincial.

El Sr. Presidente levantó la sesión, señalando para el orden del día de la mañana, los dictámenes leídos y demás asuntos, rogando á los señores Diputados la mayor puntualidad en la asistencia.

León 12 de Diciembre de 1898.—
El Secretario, Leopoldo García.

DON FRANCISCO MORENO Y GÓMEZ.
INGENIERO 1.º, EN FUNCIONES DE JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

Hago saber: Que por D. Eugenio Galote, vecino de esta ciudad, en representación de D. Antonio Conejero, vecino de Linares, se ha presentado en el día 14 del mes de Diciembre, á las diez de su mañana, un expediente de registro pidiendo 25 pertenencias de la mina de hierro llamada *Riello primero*, sita en término de Riello y Otario; Ayuntamiento de Riello, paraje denominado «monte de Milneta», y linda por todos rumbos con terreno común. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un montón de cantos, en la más alto del cerro del monte de Milneta, y desde él se medirán 200 metros en dirección Sur, y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección Oeste, y se fijará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Norte, y se fijará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Este, y se fijará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Sur, y se fijará la 5.ª estaca, y desde ésta con 200 metros medidos en dirección Oeste, se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las citadas 25 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ad-

mite por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones al que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minoría vigente.

León 19 de Diciembre de 1898.

Francisco Moreno y Gómez.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

D. Agapito González Cabezas, Oficial de Sala de la Excm. Audiencia territorial de Valladolid.

Certifico que en los autos de su referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sala de lo civil.—Sres. D. Manuel P. y Calvo, D. Nemesio Almuzara, D. Juan Toledo.—En la ciudad de Valladolid á once de Diciembre de 1898; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de La Bañeza, promovidos por D. Baldomero Alejo Falagán, labrador, vecino de Santa María de la Isla, representado por el Procurador D. José Angel Rico, contra D. Tirso del Riego Rebordinos, propietario, vecino de La Bañeza, que no ha comparecido en esta Superioridad, y D. Pablo López Bernardo, que se unió á la demanda, sobre reclamación de varios bienes embargados por el D. Tirso como de la propiedad del Pablo, cuyos autos penden ante la Sala en virtud de la aplicación de la sentencia que en 17 de Septiembre del corriente año dictó el expresado Juzgado, y en los cuales ha sido Magistrado ponente el Sr. D. Juan Toledo.

Vistos: Fallamos que con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante D. Baldomero Alija Falagán, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en diecisiete de Septiembre último dictó el Juez de primera instancia de La Bañeza; por la que se absolvió de la demanda á D. Tirso del Riego Rebordinos, y se mandó alzar la suspensión decretada en el procedimiento de apromio á que se refiere, sin hacer especial condenación de costas. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la no comparecencia en esta Superioridad de D. Tirso del Riego Rebordinos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pascual y Calvo.—Nemesio Almuzara.—J. Toledo

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado ponente que en ella se expresa, celebrando sesión pública la Sala de lo civil de esta Audiencia en el día de hoy, de que certifico, como Secretario de Sala.

Valladolid 11 de Diciembre de 1898.—L. Cándido Valdes.

Lo relacionado así y más por memoir resulta y aparece de los autos de su referencia, y lo inserto con acuerdo á la letra con su original, á quo no remito; y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente.

Valladolid 12 de Diciembre de 1898.—Agapito González.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Terminado el repartimiento adicional al de consumos por el aumento de 25 céntimos de peseta por habitante de hecho, sobre el cupo de sales de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado que sea dicho período de tiempo no serán oídas las que se produzcan.

San Emiliano 20 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Victor Garcia Hidalgo.

JUZGADOS

D. Alberto Rios, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en esta de mi cargo, y á testimonio del que refrenda, por el Procurador D. Máximo Carrillo Sáinz, á nombre de D. José y D.ª Vicenta Díez Alonso, D.ª Manuela García y García, y doña Rufina García, el primero por sí, y las otras representadas por sus respectivos maridos D. Isidro Alonso Soto, vecino de Montejos, D. José Martínez Pidalgo, de Chozas de Arriba, y D. Fausto Soto González, que lo es de Valverde del Camino, se ha incoado demanda en juicio universal sobre adjudicación de bienes de la Capellanía familiar colativa titulada de San Cosme y San Damián, fundada en el pueblo de Oucina y su iglesia parroquial por D. Juan Alonso,

so, clérigo de menores órdenes, natural del lugar de Oucina, por escritura otorgada en esta ciudad en primero de Abril de mil seiscientos cincuenta y tres ante el Escribano de número D. Francisco García, y en la que se llama como Capellanes á los hijos legítimos de Cosme Alonso, hermano del fundador; en la cual he acordado llamar á los que se crean con derecho á los bienes objeto de dicha demanda, para que comparezcan á deducirla dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente tercero y último edicto en la Gaceta de Madrid; haciéndose constar que Rufina García, hija de Miguel García, y Manuela Ana García, hija de Francisca García, han comparecido al presentar la demanda representando los derechos de su abuela Manuela Alonso, hermana del último Capellán D. Manuel Alonso, y que Vicenta y José Díez comparecieron representando los derechos de su madre Bárbara Alonso, hermana también del último Capellán el citado D. Manuel Alonso, é hijos todos de Domingo Alonso y Juana Martínez, sin que por virtud del segundo edicto haya comparecido tampoco persona alguna alegando derecho á dichos bienes; apercibiéndoles de que no serán oídos en este juicio los que no comparezcan dentro de este último plazo.

Dado en León á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Alberto Rios.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Don Mateo Franco Juan, Juez municipal de Villazala del Páramo.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Tirso del Riego, vecino de La Bañeza, de seiscientos treinta y cuatro reales é intereses, dietas y costas, que le adeuda Anselmo Rubio, vecino de esta villa de Villazala, se sacan á pública subasta, como de la propiedad del Anselmo, los inmuebles siguientes:

Pesetas

1.º Una casa, en el casco de Villazala, á la calle de la Media-villa, señalada con el número treinta, compuesta de varias habitaciones por lo bajo, que son: portal, dos cuartos, cocina, pajar y cuadra; tiene esta última puerta para dicha calle, corral en medio y otro á la espalda, con sus dos puertas de calle, y por lo alto panera y lastra; linda Oriente, con casa de Cayetana Llamas; Mediodía, con dicha calle; Poniente, otras de D. Estoban Blanco y D. José Domínguez, y Norte, con huerto de Hermenegildo Martínez, vecinos el primero y último de esta de Villazala, y los otros de Valdesaudinas; mida de frente, entrando, Mediodía, catorce metros; derecha, entrando, Oriente, treinta y dos; espalda, Norte, catorce, é izquierda, entrando, Poniente, treinta y dos, próximamente; es libre y no se halla asegurada de incendios, y valuada en trescientas setenta y cinco pesetas. 375

2.º Una tierra, centenal, en término de dicho Villazala, al pago de Carro-Urdiales, de cabida hemiosa y media; linda Oriente, con tierra de Antonio Rubio; Mediodía, otra de Cayetana Llamas; Poniente, otra de Antonio Berjón, y Norte, otra de Blas Blanco, vecinos de dicho Villazala; es libre y se valúa en treinta pesetas. 30

3.º Otra, en el mismo término, á la raya de Urdiales, de cabida de una hemiosa, centenal; linda Oriente, otra de Ramón Sutil; Mediodía, otra de Antonio Berjón; Poniente, otra de Faustino Miguélez, vecinos los primeros de esta de Villazala, y el último de Azares, y Norte, se ignora; es libre y valuada en cuatro pesetas. 4

4.º Otra tierra, en el mismo término, á los Bravos, hace una fanega, centenal; linda Oriente, otra de Manuel Sutil; Mediodía, pradera de concejo; Poniente, Luis Carbajo y Joaquín Domínguez, y Norte, Pedro de la Fuente, vecinos del referido Villazala; es libre y valuada en doce pesetas. 12

5.º Un prado, en el mismo término, al Colmar, regadío, hace un celemin, tiene cinco palas; linda Oriente, otro de D. Florencio Pérez, vecino de la ciudad de Astorga; Mediodía y Poniente, Gregorio Berjón, y Norte, Joaquín Domínguez, vecinos el primero de Villazala y

MINISTERIO DE LA GUERRA

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION

DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO

Y

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 11 DE JULIO DE 1885

MODIFICADA POR LA DE 21 DE AGOSTO DE 1896



LEON: 1896

Imp. de la Diputación provincial

Pesetas
 el segundo de Valdesandinas; es libre y valuado en cuarenta pesetas..... 40

6.º Una tierra, trigo, secano, en el mismo término, á los Prietos, hace un cuartal: linda Oriente, otra de D. Mateo Franco; Mediodía, otra de Manuel Garcia; Poniente, otra de herederos de D. Miguel (1)

7.º Otra tierra, centenal, en el mismo término, á la fuente del árbol, hace dos heminas: linda Oriente, con otra de Antonio Rubio; Mediodía, Antonio Martínez; Poniente, otra de Joaquín Domínguez, vecinos el primero y tercero del expresado Villazala, y el segundo de Santa Marínica, y Norte, senda de Carro-prado; es libre de cargo y valuada en veinte pesetas... 20

8.º Otra tierra, en dicho término y pago de los Corrales, hace dos heminas, centenal: linda Oriente, con otra de Simón San Pedro; Mediodía, otra de Valentín Domínguez; Poniente, otra de D. Mateo Franco, vecinos el primero y tercero del referido Villazala, y el segundo de Valdesandinas; N., con camino de conejejo; es libre y valuada en dieciséis pesetas..... 16

El remate tendrá lugar en el día cinco del próximo Enero, á las diez de la mañana, en el pueblo donde sitan los inmuebles y su casa-abas-

(1) No se consigna en el original la tasación de esta finca.

lo, bajo las condiciones siguientes: los inmuebles designados se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos; el rematante ó rematantes se han de conformar con el testimonio de adjudicación del remate. Se advierte por último que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, ni licitadores que no consiguieren previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de aquéllos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Villazala del Páramo á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Mateo Franco. —D. S. O., Nicolás Fuertes.

Don Manuel S. Martín Jarrín, Juez municipal de Santiago Millas.

Hago saber: Que en diligencias de procedimiento de apremio que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Domingo Martínez, vecino de Morales, contra Miguel Martínez, de la misma vecindad, de ciento noventa pesetas que le adeuda, costas causadas y que se causen hasta hacer efectivo el pago, se ha acordado sacar en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes siguientes:

Término de Morales

- Pesetas**
- 1.º Una casa, en dicho pueblo, calle de Astorga, sin número, que linda por todos los vires, campo conejejo; en..... 150
 - 2.º Un huerto, de verdura,

en el mismo pago, de cabida de un celemin, que linda al Oriente, camino de Astorga; Mediodía, servidumbre de La Llama; Poniente, de Salvador Martínez; Norte, desagüo; en..... 75

3.º Una tierra, pago de los Olivares, de cabida de dos cuartales, que linda al Oriente, camino del Barrial; Mediodía, de Domingo Martínez; Poniente, Salvador Martínez; Norte, de Felipe Martínez; en..... 75

4.º Otra, al pago de las Magadas, de un cuartal: linda al Oriente, de Domingo Martínez; Mediodía, Juan Martínez; Poniente, camino de Santiago Millas; en..... 5

5.º Otra, en el mismo sitio, de medio cuartal: linda al Oriente, de Pedro Prieto; Mediodía, de Juan Martínez; Poniente, de Domingo Martínez; Norte, de Juan Martínez; en..... 5

6.º Otra, detrás de las casas, de dos celemines: linda al Oriente, con casa de María Fernández; Mediodía, Felipe Martínez; Poniente, José Cordero; Norte, de Baltasara Pérez; en..... 25

7.º Otra, al Barrero, de un cuartal: linda al Oriente, del ejecutante; Mediodía, se ignora; Poniente, Felipe Martínez; Norte, de D. Antonio Méndez; en 6

8.º Otra, en el mismo sitio, cabida de un cuartal: linda al Oriente, de Felipe Martínez; Mediodía, se ignora; Poniente,

Pesetas

Domingo Martínez, y Norte, de D. Antonio Méndez; en..... 6

9.º Otra, á las Aguzaderas, de una fanega: linda al Oriente, de María Antonia Martínez; Mediodía, herederos de Esteban Alonso; Poniente, de Felipe Martínez; Norte, Magdalena de Vega; en..... 100

10.º Otra, en el mismo pago, de un cuartal: linda al Oriente, de Pedro Prieto; Mediodía, se ignora; Poniente, de Domingo Martínez; Norte, de Felipe Martínez; en 15

Cuyo remate tendrá lugar el día veintitrés de Enero próximo, á la hora de las nueve de la mañana, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el diez por ciento, y no serán admitidas las pujas que no cubran las dos terceras partes, y no existiendo títulos, el rematante se ha de conformar con testimonio del acta del remate, siendo de su cuenta los gastos de su expedición, y los de otorgamiento de escritura.

Santiago Millas veintiséis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Manuel S. Martín.—Por su mandado, Francisco Luengo Cuesta

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 4 del actual desapareció de esta ciudad una vaca pelo rojo oscuro, rabo esquilado; tiene una marca A tijera en las paletillas. Dará razón en esta imprenta.

Imp. de la Diputación provincial

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército.

Dado en Palacio á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.